

**ACTA DE LA SEGUNDA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE UN PROYECTO SINGULAR DE FORMACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, CON CUATRO ACCIONES FORMATIVAS, PROGRAMADAS EN EL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO “REMEDIOS ROJO” DE MÁLAGA, DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS Y OCUPADAS, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS. CONTR 2022/663438.**

**Presidenta:**

D<sup>a</sup>. ISABEL MARÍA MOYA ROCHER Secretaria General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes en la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga.

D. JOSÉ JIMENA GONZÁLEZ, funcionario en la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga.

D<sup>a</sup> ASCENSIÓN CASTELLANO LÓPEZ, funcionaria en la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga.

**Vocales:**

D<sup>a</sup> MARÍA PAZ GALLEGU FERNÁNDEZ, representante de la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga.

**Secretaria:**

D. THOMAS JESÚS DEL CASTILLO DELISLE, representante del Servicio Jurídico Provincial de Málaga.

D<sup>a</sup>. CRISTINA SAN MILLÁN VALLS, funcionaria en la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga.

D. JOSÉ FRANCISCO PÁEZ NAVARRO, funcionario en la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga.

En la ciudad de Málaga, a las 12:00 horas del martes 10 de enero de 2023, actuando de conformidad con el artículo 17 de la ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, se comunican a través de correo electrónico los miembros designados por Resolución de 24 de noviembre de 2022 e indicados anteriormente, que declaran la ausencia de conflictos de intereses de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Dichos miembros habían sido convocados mediante correo electrónico para la celebración de la Sesión de la Mesa de Contratación correspondiente al Expediente: SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE UN PROYECTO SINGULAR DE FORMACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, CON CUATRO ACCIONES FORMATIVAS, PROGRAMADAS EN EL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO “REMEDIOS ROJO” DE MÁLAGA, DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS Y OCUPADAS, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS. CONTR 2022 663438.

De conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico español, las Directivas del Parlamento

29006 - Málaga

Teléfono: 955 06 39 10



ISABEL MARIA MOYA ROCHER		11/01/2023	PÁGINA 1/2
CRISTINA SAN MILLAN VALLS			
VERIFICACIÓN	BndJAPQFELFL54K5RY7T69LDHKYKTJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			



Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación con el siguiente orden del día:

- verificación de documentación previa a la adjudicación.

Esta Mesa se apoya en la Plataforma de Licitación Electrónica SIREC, tal y como recoge el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, para el acceso a la documentación correspondiente, garantizando la transparencia y fidelidad de las comunicaciones.

La mercantil MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLOGICA SA con CIF A92909068, ha presentado vía SIREC la documentación previa a la adjudicación. Los miembros de la mesa proceden a visualizar dicha documentación y se observan una serie de carencias que requieren aclaración por parte de la empresa:

- Acreditación de la inscripción del plan de Igualdad de la entidad, conforme al art. 11 del Real Decreto 901/2020 de 13 de octubre por el que se regulan los planes de igualdad y su registro, y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo. (BOE 272 de 14/10/2022); según lo recogido en el apartado 10.7. y en el anexo XVIII del PCAP.

- Declaración responsable de protección de menores, de conformidad con lo establecido en el Anexo XIX del PCAP, que el personal al que corresponde la realización de las actividades objeto del contrato cumplen con el requisito previsto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil (en adelante, Ley Orgánica 1/1996) y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

- **Habilitación Profesional.** La entidad no ha presentado solicitud de Inscripción de las especialidades a las que concurre, tal y como se recoge en el punto 7 del PCAP: Solvencia y Habilitación Empresarial o Profesional. La mercantil presenta en la documentación previa a la adjudicación escrito denominado Carta Adjudicación, donde nos comunica que se ha realizado una transformación de la entidad de SL a SA, pero que no ha comunicado al Registro de Centros de Entidades de FPE (lo debería haber hecho a la Delegación Territorial donde tenga la sede la entidad de formación), y por lo tanto no aparece en dicho registro ninguna entidad inscrita con el CIF A92909068. Sí consta registrada la sociedad Mainfor Soluciones Tecnológicas y Formación SLU con CIF B92909068, pero no está inscrita en ninguna de las 4 especialidades que se licitan.

- Compromiso de medios personales/materiales, tal y como se recoge en el PCAP, apartado 10.7. 2.d.

Se requiere subsanación/aclaración por parte de la mercantil en el plazo de 3 días naturales desde la recepción del requerimiento.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13:54 horas.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que, de conformidad con el art 18.2 de la referida Ley 40/2015, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

La Presidenta de la Mesa  
Isabel María Moya Rocher

La Secretaria de la Mesa  
Cristina San Millán Valls

ISABEL MARIA MOYA ROCHER		11/01/2023	PÁGINA 2/2
CRISTINA SAN MILLAN VALLS			
VERIFICACIÓN	BndJAPQFELFL54K5RY7T69LDHKYKTJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			